

### *La fundadora de la Santa Concepción*

Comedia en dos partes sobre la vida de Beatriz de Silva de Blas Fernández de Mesa, conservada en un manuscrito autógrafo bajo el título de *Vida y muerte de la esclarecida y milagrosa señora doña Beatriz de Silva [...] en dos comedias con título de "La Fundadora de la Santa Concepción"* (BNE, Res. 49). El códice lleva un grabado representando a Beatriz de Silva, una portada (que reza "El Santísimo Sacramento sea alabado y ensalzado, y la pureza de la Virgen Nuestra Señora, concebida sin mácula ni culpa de pecado original, virgen antes del parto, en el parto y después del parto, a cuya honra y gloria [...]") y una nota a modo de memoria de apariencias titulada *Teatro general*: "En el primero corredor del vestuario ha de haber dos balcones correspondientes en las esquinas [...]" ; el *dramatis personae* se acompaña de otras indicaciones escénicas adicionales acerca de figurantes y objetos necesarios para la representación, e incluso se ha dispuesto cuidadosamente la letra de las canciones que habían de cantarse al comienzo de cada acto.

Escrita en Toledo en 1664 (la 1ª parte se fecha el 11 de junio y la 2ª el 14 del mismo mes), lleva una prolija serie de censuras para representarse en esa ciudad y año, firmadas por el teniente vicario general a instancias de un calificador del Santo Oficio, el trinitario Francisco de los Arcos:

Todo lo escrito en esta comedia, parte primera de la *Vida de la muy venerable señora, señora [sic] doña Beatriz de Silva* con título de *La fundadora de la Santa Concepción*, sujeto a la Santa Iglesia Católica Romana y corrección de los Superiores, doctrina de los Santos Padres, Concilios Universales de la Iglesia y, señaladamente, al novísimo Breve de Nuestro muy Santísimo Padre Alejandro Séptimo, que Dios Guarde.

En Toledo, en once días del mes de junio de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años.

Blas Fernández de Mesa. [rúbrica]

El licenciado don Pablo Callejano, teniente vicario general en esta ciudad de Toledo, y todo su arzobispado [-] del reverendísimo padre maestro fray Francisco de los Arcos y Valdevielso, de la sagrada religión de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos, predicador de Su Majestad y calificador del Santo Oficio de la Inquisición, vea esta comedia intitulada Primera Parte de *La fundadora de la Santa Concepción*, y dé su parecer al censor.

En Toledo, a diez y seis días del mes de junio de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años.

Por su mandado,

[firma y rúbrica] [Nombre no identificado]

Licenciado Pablo Callejano [rúbrica] [ff. 72v-73r]

He visto lo contenido y no tiene cosa que impida la licencia que se pretende.  
Toledo y junio 18 de 1664.

Fr. Francisco de Arcos [rúbrica]

Auto

En la ciudad de Toledo a diecisiete días del mes de junio de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años, el licenciado don Pablo Callejano, teniente del vicario general en esta ciudad de Toledo y todo su arzobispado, habiendo visto el parecer del reverendísimo padre maestro fray Francisco de los Arcos y Valdevie[-], de la sagrada religión de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos, predicador de Su Majestad y calificador del Santo Oficio, dio licencia para que se represente la comedia intitulada Primera Parte de *La Fundadora de la Santa Concepción*, [¿y por?] este su auto que valga por mandamiento, así lo proveo, mando y firmo.

Don Pablo Callejano [rúbrica]

[firma y rúbrica] [Nombre no identificado] [f. 73v]

Todo lo escrito en esta comedia, parte segunda de la *Vida de la muy venerable señora, señora doña Beatriz de Silva* con título de *La primera fundadora de la Santa Concepción*, sujeto a la Santa Iglesia Católica Romana y corrección de los Superiores, doctrina de los Santos Padres, Concilios Universales de la Iglesia y, señaladamente, al novísimo Breve de Nuestro muy Santísimo Padre Alejandro Séptimo, que Dios Guarde.

En Toledo, a catorce días del mes de junio de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años.

Blas Fernández de Mesa. [rúbrica]

El licenciado don Pablo Callejano, teniente de vicario general en esta ciudad de Toledo, y todo su arzobispado [-] del reverendísimo padre maestro fray Francisco de los Arcos y Valdivieso, de la sagrada religión de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos, predicador de Su Majestad y calificador del Santo Oficio de la Inquisición, vea esta comedia intitulada Segunda Parte de *La fundadora de la Santa Concepción*, y dé su parecer y censura.

Fecho en Toledo a diez y seis de junio de mil [-] y sesenta y cuatro años.

Don Pablo Callejano [rúbrica]

Por su mandado,

[firma y rúbrica] [Nombre no identificado]

Puede [-] dar la licencia que se pide, por no tener cosa que contravenga a nuestras fe y buenas costumbres.

Toledo y junio 18 de 1664.

Fray Francisco de Arcos [rúbrica]

En la ciudad de Toledo a diecisiete días del mes de junio de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años, el licenciado don Pablo Callejano, teniente del vicario general en ella y todo su arzobispado, habiendo visto el parecer del reverendísimo padre maestro fray Francisco de los Arcos y Valdivieso, de la sagrada religión de la Santísima Trinidad, redención de cautivos, predicador de Su Majestad y calificador del Santo Oficio, dio licencia para que se represente esta comedia

intitulada Segunda Parte de *La fundadora de la Santa Concepción* [-] su auto que valga por mandamiento, así lo prevengo, mando y firmo.

Don Pablo Callejano [rúbrica]

[firma y rúbrica] [Nombre no identificado] [ff. 149r-150r]